

locales de mayor difusión y en la página web de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación Ciudadana,

CUARTO. Notificar la presente Resolución al Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

Contra el presente acto, por ser de trámite no cualificado, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición al mismo para su consideración en la resolución definitiva del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de julio de dos mil dieciséis.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Jesús Romero Espeja

115.150

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

##### ANUNCIO

##### 10.417

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 17 de julio de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 26 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

##### BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	-321.100,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	-51.000,00 €
Total Bajas por anulación	-372.100,00 €

##### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	372.100,00 €
Total Créditos Extraordinarios	372.100,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	0,00 €

En Puerto del Rosario, a catorce de agosto de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

115.677